



SELLO CUARTO, AÑO DE  
MDCXCII, LOS Y NOVENA  
DE MAYO.

Las Nobres Ciudades de Villanueva de Guzman  
 ante Nos. Reynos de Castilla y Leon a los que  
 agora son como a los que seran de aqui adelante  
 cada uno de qualquiera de Vos  
 a quien esta Nra. Carta se enella condes  
 mada para que pueda ser en qualquier  
 manera = saved que aunque en muchos  
 años desta parte ha procurado por Justicias  
 y Primumas causas de Nos. e de Nros.  
 Señores e de Nros. Reynos Españoles e de Nros.  
 Señores de Nra. e de los Señores como de tan  
 perniciosas para lo qual sean echo de las  
 mudadas por los Nros. Señores e de Nros.  
 Antecesoras muchos e muy salubres e  
 leyes e Prejuntivas toda Nra. Reconocion  
 que con ellas no se conzue el ser  
 que se a de cada o porque en el Es. e  
 Obervancia no a avido toda Nra. e  
 e de Nros. Señores que era conveniente o porque  
 la Nra. e de Nros. Señores conzue en fense  
 e de Nros. Señores es mayor que toda la Nra. e  
 de Nros. Señores o porque la multipli  
 tud de las mismas leyes embazaran

Handwritten signature or mark.

